INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017 ID 330612 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PYCASU DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

En la ciudad de José Domingo Ocampos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día lunes 17 de abril del año dos mil diecisiete, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el señor Isacio Medina Largo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la señorita Celina Contreras Martínez, Miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 02/2017 con ID 330612 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PYCASU DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los Anexos 1. DATOS DE LA LICITACION; Anexo 2. CRITERIOS DE EVALUACION; Anexo 3. DESCRIPCION DE LA OBRA; Anexo 4. CONDICION DEL CONTRATO; Anexo 5. MODELO DE CONTRATO y Anexo 6. FORMULARIOS del pliego de beses y condiciones.

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle: se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.
Según el Acta de Apertura Nº 05/2017 de fecha martes 11 de abril de 2017 se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: FORTIA E.I.R.L., A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES con sus respectivas ofertas.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle **TABLA I**:

Llamado para la adquisición del servicio de construcciones:	Empresa 1 Fortia EIRL	Empresa 2 A3L Constructora	Empresa 3 Marcelo Construcciones
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PYCASU DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS	131.665.200	145.741.200	150.000.000

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en los CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems **TABLA III**:

Documentos sustanciales:	**FORTIA EIRL**	**A3L CONSTRUCTORA**	**MARCELO CONSTRUCCIONES**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica	No Aplica

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta planilla se puede apreciar que las firmas FORTIA EIRL, A3L CONSTRUCTORA Y MARCELO CONSTRUCCIONES, CUMPLEN con el formulario de presentación de ofertas conforme a lo señalado en el anexo de Formularios del PBC. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS - Dpto. de Caaguazú - Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

De acuerdo a la tabla comparativa más arriba se puede comprobar la presentación por parte de los oferentes de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, se puede apreciar que la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 ha presentado la oferta cotizado como la primera oferta con el precio más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos que acompañan la oferta de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación del pliego:

TABLA IV

Documentos solicitados según pliego	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	x	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	x	
Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra	x	
Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015	x	
El oferente deberá contar y proveer informaciones para la buena ejecución de la obra como mínimo de un profesional como jefe de obras (Ing. o Arq.) y de un contratista experimentado (capataz de obra) que tendrán a su cargo la responsabilidad y la realización de los trabajos.	x	
Se deberá anexar Curriculum de los personales en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato	x	
El oferente deberá presentar una Declaración jurada con el listado de equipos y herramientas con las que posee para ejecutar el contrato objeto del presente llamado como propiedad de la (Empresa) y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (se deberá adjuntar listado detallado) y que se encuentran con disponibilidad dentro de un plazo de 24 horas una recibida la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, en caso de resultar adjudicada	x	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la obra, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 con ID 330612 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PYCASU DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**" convocada por la Municipalidad de José Domingo Ocampos.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcciones ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LAS CALLES ACOSTA ÑU Y PYCASU DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 131.665.200.- (guaraníes, ciento treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Es nuestro informe.

Celina Contreras Martínez
Miembro de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dto. de Caaguazú

Isaías Medina Largo
Responsable de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC